



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN
SECRETARIA



DOÑA MONTSERRAT SANTIAGO ARIAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, haciéndose constar que el borrador del acta de la sesión que lo contiene, se encuentra pendiente de aprobación:

7.- Aprobación si procede del Reglamento Protección Civil.

El asunto fue dictaminado en sentido favorable por la Comisión Preparatoria de Asuntos de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día dos de enero de 2017, con el siguiente contenido literal:

" 7.Reglamento Protección Civil.

Se da cuenta de la propuesta realizada por la Señora Teniente de Alcalde, Doña María de los Desamparados Bremard Atalaya, concejala delegada de Protección Civil, para la aprobación del Reglamento de Protección Civil, que ha sido estudiado y consensuado por los miembros de la agrupación.

El Sr. Ortega Abengózar manifiesta que considera necesario que se presente junto con un informe técnico.

La Sra. Bremard Atalaya le responde que únicamente el reglamento se ha adecuado a la nueva normativa, el anterior es muy antiguo y hay cosas desfasadas.

El Sr. Ortega Abengózar insiste sobre la necesidad de un informe que contenga que las modificaciones introducidas se adaptan a la ley. Sin el referido informe no podrían aprobarlo.

Sometida la propuesta de aprobación del Reglamento de Protección Civil a dictamen se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor, cinco de los concejales y las concejalas del grupo político municipal PSOE.

Cinco abstenciones, de los concejales y las concejalas de los grupos políticos municipales PP y Equo.

Por lo que, por mayoría se dictamina favorablemente la propuesta de aprobación del Reglamento de Protección Civil para adecuarlo a la normativa vigente, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede."

Sometido a votación la aprobación inicial del Reglamento de Protección Civil de Alcázar de San Juan, se obtiene el siguiente resultado:

Once votos a favor, de los concejales y las concejalas de los grupos políticos municipales PSOE y EQUO.

Siete abstenciones, de los concejales y las concejalas del grupo político municipal Popular.



Por lo que, por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, se acuerda aprobar inicialmente el Reglamento de Protección Civil presentado por la Sra. Teniente de Alcalde con delegación de Alcaldía Presidencia en materia de Protección Civil, debiendo someterse a información pública por periodo de treinta días contados a partir de su publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Una vez que finalice el plazo anterior, de no producirse alegaciones ni reclamaciones al mismo, la aprobación inicial se elevaría de forma tácita a definitiva. Por el contrario, si se presentaran alegaciones o reclamaciones contra la aprobación inicial, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

Las intervenciones correspondientes a los grupos políticos municipales se incluirán en el vídeo-audio que se insertará en el acta que se extienda al efecto.

Y para que así conste, se expide el presente certificado de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la ciudad de Alcázar de San Juan a diez de enero de dos mil diecisiete.-

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA



Fdo. Rosa Melchor Quiralte.-

